



Resolución Gerencial Regional

Nº 054 - 2015 - GRA / GRTPE

Arequipa, 11 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio 434-2015-GRA/GRTPE-OA emitido por la Oficina de Administración, sobre la necesidad de convocar a concurso para cubrir las cuatro plazas en el régimen de contratación Administrativa de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional ha sustentado la necesidad de conformar la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, las siguientes plazas: Abogado en la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo en Pedregal, Secretaria de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo El Pedregal, un personal de apoyo Administrativo, Abogado en la Subgerencia de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de proyectista;

Que, con arreglo a la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI; concordada con el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Comité Especial estará conformado por el Jefe de la Oficina de Administración, o el que haga sus veces, el jefe de recursos Humanos, o el que haga sus veces y el jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; en consecuencia resulta necesario disponer dos comisiones conforme a las plazas convocadas.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir la plaza de Abogado en la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Pedregal y Secretaria de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo El Pedregal comisión se encuentra presidida por la Gerenta Regional de Trabajo y Promoción del Empleo **Abog. Milagros Leonor Copa Medina**, encargada del Área de Personal **Lic. Luz Díaz Villanueva** y el Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo El Pedregal **Abog. Pedro Erasmo Serapio Ramos**.





Resolución Gerencial Regional

Nº 054 - 2015 - GRA / GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir la plaza de un personal de apoyo Administrativo; dicha comisión se encuentra presidida por la Gerenta Regional de Trabajo y Promoción del Empleo **Abog. Milagros Leonor Copa Medina**, encargada del Área de Personal **Lic. Luz Díaz Villanueva** y quien haga de sus veces de **Jefe de la Oficina de Administración**;

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir la plaza de Abogado en la Subgerencia de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de proyectista; dicha comisión se encuentra presidida por la Gerenta Regional de Trabajo y Promoción del Empleo **Abog. Milagros Leonor Copa Medina**, encargada del Área de Personal **Lic. Luz Díaz Villanueva** y el Subgerente de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de proyectista **Abog. Miguel Ángel Human Ríos**.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que las Comisiones constituidas actúen con arreglo a la Directiva de Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa N° 001-2012-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional 151-2012-GRA/PR

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Milagros Leonor Copa Medina
Abog. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO